



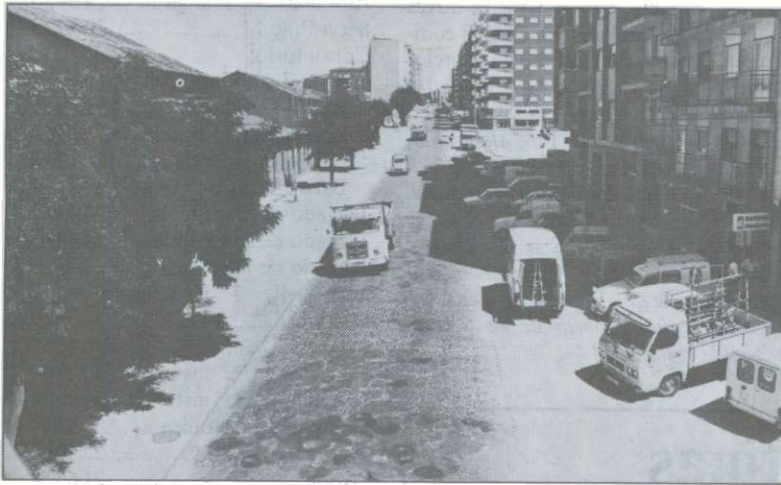
CASA GRANDE

periódico del ayuntamiento de Salamanca

10 - agosto - 1984

ejemplar gratuito

número 171



Con un presupuesto de 127 millones de pesetas

La Junta de Castilla y León aprueba la urbanización de Comuneros y Colombia

La Junta de Consejeros de Castilla y León ha aprobado el acondicionamiento del tramo urbano de la carretera de Salamanca a Aldealengua, es decir la travesía que comprende la Avenida de los Comuneros y la Calle Colombia, a lo largo de 1,4 kilómetros. Por otra parte, el Ayuntamiento aprobó, en su última sesión plenaria, la contratación mediante concurso de la redacción del proyecto de reforma de la carretera nacional 620 a su paso por la zona urbana de Tejares.

El presupuesto para la urbanización de la avenida de los Comuneros y de la calle Colombia asciende a 127 millones de pesetas, de los que 47 millones se incluyen en los actuales presupuestos de la Comunidad y la cantidad restante, 80 millones, irá con cargo a los de 1985. Al aprobar el acondicionamiento de la Avenida de Comuneros y la calle Colombia, la Junta de

Castilla y León atiende una propuesta municipal sobre el acondicionamiento de esas vías y el comienzo inmediato de las obras con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. El Ayuntamiento de Salamanca y la Consejería de Obras Públicas de la Junta habían mantenido frecuentes reuniones en este sentido.

Más información en página 3.

La margen izquierda, con problemas de suministro de agua

Las restricciones de agua en varios barrios de la margen izquierda del Tormes finalizaron. Los servicios municipales confían en que agosto transcurra con normalidad, pero buscan medidas para evitar nuevas restricciones en septiembre.

Página 3.

Suben los salarios de los funcionarios municipales

Los salarios de los trabajadores del Ayuntamiento han subido durante este año entre un 4% —para las categorías superiores— y un 8% para las inferiores.

Página 3.

El cupo previsto no llegó a cubrirse

El Ayuntamiento concede treinta ayudas a la rehabilitación de edificios

El Ayuntamiento de Salamanca ha concedido treinta ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales catalogados, de acuerdo con la normativa aprobada por el Pleno municipal a principios de este año. Se presentaron 35 solicitudes que fueron calificadas según el nivel de catalogación de cada edificio, según el número de viviendas del edificio y según el nivel de ingresos del solicitante y la influencia de la actuación propuesta en la conservación del edificio.

La cuantía global de las ayudas concedidas asciende a 5.881.185 pesetas, que no cubre la cantidad total presupuestada para estos fines ya que estaba prevista la concesión de 59 subvenciones directas.

En total se han aprobado 15 ayudas para obras de rehabilitación ligera, todas de 60.000 pesetas, y otras 15 ayudas para obras y mejoras de carácter estructural que oscilan entre 100.000 y 250.000 pesetas. La Comisión municipal permanente ha aprobado, dentro de las subvenciones concedidas, ayudas a dos edificios que no cumplían las bases del concurso al no encontrarse catalogados pero que, sin embargo, cumplen una función de ayuda a la estabilidad física ya que su desaparición podría suponer la ruina acelerada de los edificios colindantes. Se trata de dos casas situadas en los números 9 y 17 de la calle de Serranos.

Únicamente cinco solicitudes fueron rechazadas por la Comisión de Urbanismo y Vivienda por

tratarse de obras ya ejecutadas, por no presentar la documentación requerida o por referirse a trabajos suntuarios en un edificio no catalogado, según los casos. Los requisitos establecidos por esta normativa afectan a edificios que, además de estar catalogados, tengan una antigüedad superior a 40 años, una superficie construida destinada a vivienda que sea superior al 70% de la superficie total del inmueble, y una superficie útil igual o inferior a 100 metros cuadrados, además de otros requisitos de carácter más específico.

Los beneficiarios de estas subvenciones deberán obtener ahora la correspondiente licencia municipal de obras y pasar una revisión posterior a su terminación para que el Ayuntamiento eleve a definitiva la concesión de las ayudas. Los beneficiarios, ya sean propietarios o arrendatarios, deberán ejecutar las obras en el plazo que se determine y destinar la vivienda a residencia habitual.

carta del alcalde

Tiempo de ocio

Nos encontramos en pleno período vacacional. La actividad parece ralentizada. Sobre todo la que emana de los organismos públicos, aunque también la empresa privada acusa el relax de los permisos estivales. No es esta una peculiaridad exclusiva de nuestro país, sino una realidad generalizada en numerosos lugares, que nos permite vivir, durante unos días cada año, con un ritmo más distendido, menos precipitado. Es tiempo de siesta, de sosiego; una época propicia para la convivencia familiar, la conversación, la lectura, el recreo, el deporte. Un tiempo en el que el ocio adquiere un valor especial.

Con ese tono distendido, amable, de las vacaciones, quiero aprovechar esta oportunidad semanal de contacto con los salmantinos para invitar y estimular a todos a utilizar —es decir, a disfrutar— este período que rompe la monotonía y la tensión cotidianas. Es tiempo propicio para gozar de una tranquila convivencia familiar, para ejercitar el diálogo con los más próximos, pero también con aquellas personas que

encontramos junto a nosotros y que llegaron de puntos distantes. Es tiempo, también, para la práctica deportiva, para leer sosegadamente el libro que no habíamos podido concluir o aquel otro cuya lectura hemos echado de menos alguna vez.

Pero de nada valdrían estas recomendaciones si no fueran acompañadas, por parte de quienes tenemos responsabilidades en la organización del ocio de los ciudadanos, de una reflexión en torno a la obligación de los organismos públicos para crear infraestructuras adecuadas que posibiliten el disfrute colectivo de este período estival, y de todos los tiempos de ocio. La creación de piscinas, bibliotecas, lugares de esparcimiento y convivencia constituyen servicios públicos que inciden directamente en la calidad de vida. Son exigencias ciudadanas básicas. El Ayuntamiento de Salamanca lo sabe y trata de demostrarlo.

JESUS MALAGA